

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIO DE SALUD QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0 7 OCT 2019

DECRETO N°

3326 " "

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- -Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- -D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- -D.A. Nº 12 de fecha 12.01.2019, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2019.
- -La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático del funcionario, visada y autorizada por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

DAD DEAL

ETARIA MU

- I. Autorícese cometido funcionario a siguiente funcionario que a continuación se singularizan para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- II. Páguese el monto que a continuación se señala por concepto de viático, para cumplir Cometido Funcionario:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Jorge Corvalán	Traslado paciente Lautaro Salinas	26.09.2019		
Canceco	a H.C.V.B Valparaiso	07:30 a 17:45 Hrs.	F 15	\$ 9.356
Jorge Corvalán	Traslado paciente Lautaro Salinas	30.09.2019		
Canceco	a H.C.V.B Valparaiso	06:30 a 15:15 Hrs	F 15	\$ 9.356
TOTAL VIÁTICOS				\$ 9.356

III. Cárguese el gasto a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo Fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

REUCIÓN:
retario Mariicipal DE
rivo Desara LUD
(2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

44CALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 2 OCT 2019

FECHA SALIVA: 0.4 OCT 2013
OBSERVACIÓN Nº